



RESOLUCIÓN No. 117 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades WINE & CO S.A.S., y TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que las Sociedad **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0; a través de su Representante legal el señor ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.127.231.772., solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que las Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7,, está autorizada para realizar la distribución de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que mediante escrito de fecha junio del año en curso, el señor HUMBERTO DE JESUS FRANCO CONSUEGRA, Identificado con Cedula de Ciudadanía 9.080.733,, acepta en calidad de Representante legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7, la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos elaborados por la empresa **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0.

Que, junto con la solicitud de adición, se anexan por parte de las Sociedades **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7; los siguientes documentos:

- a) Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.





RESOLUCIÓN No. 117 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades WINE & CO S.A.S., y TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal de las Sociedades **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7
- c) Registro Único Tributario (RUT) de las empresas **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7
- d) Fotocopia del documento de identificación del señor ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO.
- e) Certificado expedido por el señor ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.127.231.772, en calidad de Representante legal de las Sociedad **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0, donde autoriza a **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7., como distribuidor de sus productos en el Departamento de Bolívar.
- f) Certificado de fecha Junio del año 2021, expedido por el señor HUMBERTO DE JESUS FRANCO CONSUEGRA, Identificado con Cedula de Ciudadanía 9.080.733, en calidad de representante Legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7, donde acepta la distribución y comercialización de los productos de la Sociedad **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0 en el Departamento de Bolívar.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que las solicitudes de adición radicadas por la Sociedades Comerciales **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7.; se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a las Sociedades **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7., los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
VINO BLANCO SAUVIGNON BLANC MARCA BODEGA VOLCANES DE CHILE)	750	INVIMA2020L- 0010743	19 DE NOVIEMBRE DE 2030	12.77





RESOLUCIÓN No. 117 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades WINE & CO S.A.S., y TBS DESTILADOS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MARCA BODEGA VOLCANES DE CHILE	750	INVIMA2020L-0010743	19 DE NOVIEMBRE DE 2030	12.77
VINO TINTO CARMENERE MARCA BODEGA VOLCANES DE CHILE	750	INVIMA2020L-0010743	19 DE NOVIEMBRE DE 2030	12.77
VINO TINTO MERLOT MARCA BODEGA VOLCANES DE CHILE	750	INVIMA2020L-0010743	19 DE NOVIEMBRE DE 2030	12.77
VINO BLANCO ESPUMOSO "SANTIAGO 1541" DEMI SEC.	750	INVIMA2020L-0010772	02 DE DICIEMBRE DE 2030	11.8
VINO BLANCO VERDEJO MARCA PORTIA	750	INVIMA2020L-0010706	23 DE OCTUBRE DE 2030	12.79
VINO BLANCO "CITADEL" MARCA "CITADEL".	750	INVIMA2020L-0010774	02 DE DICIEMBRE DE 2030	12.38
VINO ROSADO "CITADEL" MARCA "CITADEL"	750	INVIMA2020L-0010774	02 DE DICIEMBRE DE 2030	12.38
VINO TINTO "CITADEL" MARCA CITADEL	750	INVIMA2020L-0010768	30 DE NOVIEMBRE DE 2030	13.27

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas **WINE & CO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.498.711-0., y **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.049.184-7

ARTICULO CUARTO: : Notificar a las WINE & CO S.A.S., identificada con NIT. 900.498.711-0., y TBS DESTILADOS S.A.S., identificado con NIT. 901.049.184-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección: Av. Américas No. 50-80 Bogotá D.C. - Colombia., Correo electrónico: Lmotta@domecq.com.co.





RESOLUCIÓN No. 117 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades WINE & CO S.A.S., y TBS DESTILADOS S.A.S.,, en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (16) días del mes de Junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PIONBOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo- Secretaria de Hacienda).